

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 038-2024 EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, jueves 14 de marzo 2024

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haber de la trabajadora Enma Neylit Alberca Salazar, con el proveído de Gerencia General, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA, publicada en el diario oficial El Peruano el 07 de noviembre de 2018, se resolvió "Ratificar el séptimo acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, sesión 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018 que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio - RAT de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima - EMUSAP S.A.

Que, mediante solicitud de fecha 11 de marzo de 2024, la trabajador Enma Neylit Alberca Salazar solicita licencia sin goce de haber por motivos personales.

Que, el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargaturas de otra plaza, disposición de Alta Dirección o necesidad del servicio.

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la encargatura temporal de las funciones de la Lic. Enma Neylit Alberca Salazar Jefa (e) de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMUSAP S.A. a la Lic. Luz Marina Hernández Góngora Analista de Desarrollo y Presupuesto por el periodo comprendido del 12 al 26 de marzo de 2024, por licencia sin goce de la titular, en adición a sus funciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Estando a lo establecido y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° numeral 3 del Estatuto de la Empresa, con el visto de Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Coordinador de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR la encargatura temporal con eficacia anticipada de las funciones de Jefa (e) de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMUSAP S.A., a la trabajadora Lic. Luz Marina Hernández Góngora, identificada con DNI N° 46449415, por el periodo comprendido del 12 al 26 de marzo de 2024 mientras dure la licencia sin goce de haber de la titular, en adición a sus funciones.

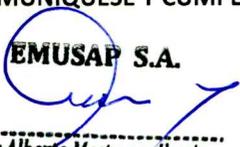
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del área de Recursos Humanos proceda a incorporar una copia de la presente resolución en el legajo del personal encargado y designado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y trámites pertinentes, así como a las demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **EMUSAP S.A.**


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c.

Archivo

Reg. 24733.001

SOLICITA: LICENCIA SIN GOCE

**ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL
EMUSAP S.A**

Yo, ENMA N. ALBERCA SALAZAR, identificado con DNI N° 44068200, con domicilio legal Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas, personal contratado de la Entidad, actualmente laborando en el puesto de jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto (e), ante Usted con el debido respeto me presento y expongo.

Que, por motivos personal, acudo a su despacho a fin de solicitar que me conceda licencias sin goce, desde el 12-03-2024 AL 26-03-2024.

Así mismo, se sugiere que se designe al trabajador que se quedará encargado de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto.

Adjunto

- Formato 01: Entrega de cargo.

Chachapoyas, 11 de marzo de 2024

Enma N. Alberca Salazar
DNI: 44068200

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha:	14 MAR. 2024
Departamento - Área.- Personal - Señor (a) (srta)	
1	Asesor Jurídico
2	Proponer para aceptación de licencia de la jefe ODP - (sin goce de trabajo)
3	proponer la nom. de encargada de la jefatura de ODP a la Asesista de presupuesto
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	